



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INT. 012/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN COMISION GENERAL
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0000589)**

VISTO: las dos vacantes producidas de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 10;

RESULTANDO: 1) que el artículo 552 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, dispone que los ascensos se realizarán por concurso de oposición, o de oposición y méritos, con excepción de los que revisten en el Escalafón F "Personal de Servicios Auxiliares" y no tengan tareas de supervisión o dirección, y que el Tribunal de Cuentas reglamentará el presente artículo el que se aplicará a todos los procedimientos de ascenso cualquiera haya sido la fecha de la generación de la vacante;

2) que, en ese sentido, el Tribunal de Cuentas adoptó las Resoluciones Internas N° 113/2021 y N° 160/2021, de fechas 13 de octubre de 2021 y 24 de noviembre de 2021 respectivamente, aprobando el Reglamento General para los Ascensos y modificativa;

3) que el día 4 de diciembre de 2020 el Tribunal de Cuentas y la Universidad de la República firmaron un Convenio Marco cuya finalidad primera es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades;

4) que la Cláusula 3 del referido Convenio Marco dispone que los programas y proyectos acordados a través de los Convenios



TRIBUNAL DE CUENTAS

específicos que se elaboren podrán referir a la colaboración en la designación de docentes para integrar tribunales de concursos;

CONSIDERANDO: 1) que, en el marco de lo estipulado por el citado Reglamento, se está dando inicio a los procesos de concursos de ascenso, por lo cual próximamente se dispondrá de nuevos llamados;

2) que, en esta oportunidad, corresponde la iniciación del procedimiento de llamado a concurso, de acuerdo a lo previsto por los artículos 10 y 11 del Reglamento General para los Ascensos, para el llenado de las vacantes antes referidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

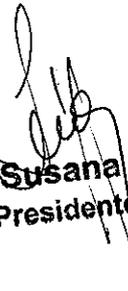
- 1) Disponer el llamado a concurso para proveer dos cargos de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 10;
- 2) Aprobar la descripción del perfil de los cargos a proveer, e integrarlo al Manual de Perfiles de Cargos y Funciones;
- 3) Aprobar las bases particulares del llamado, que se detallan en anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución;
- 4) Designar para integrar el Tribunal de Concurso al Ministro Darwin Machado como titular y al Ministro Miguel Aumento como alterno;
- 5) Establecer que la prueba de oposición se realice por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón C, Grado 9, Denominación Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Reglamento General para los Ascensos;
- 6) Oficiar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la Republica, solicitando la designación de los docentes titular y suplente, para integrar el tribunal de este concurso, y para dar el soporte técnico y logístico en la materia;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 7) Pase al Departamento de Gestión del Capital Humano para dar cumplimiento del inciso d) del artículo 11 del Reglamento General para los Ascensos, en sentido de proceder a:
- (a) publicar la nómina de funcionarios con vocación de ascenso para los cargos a proveer;
 - (b) noticiar esta convocatoria, el viernes 4 de febrero de 2022, a todos los funcionarios por el correo electrónico institucional y cartelera institucional, así como por todo otro medio que se entienda pertinente;
 - (c) notificar de este acto administrativo a la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, para que ésta designe su veedor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del referido Reglamento;
- 8) Recordar a los funcionarios que de acuerdo al artículo 14 del citado Reglamento, el plazo de inscripción será de 6 (seis) días hábiles y perentorios, debiéndose computar éste, a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del acto administrativo de convocatoria al llamado a concurso, situación que se producirá una vez cumplido los extremos señalados en el inciso b) del artículo 8 de la presente Resolución.

Im


Cra. Susana Díaz
Presidente

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: Tribunal de Cuentas Enero 2022
	ESCALAFÓN C ADMINISTRATIVO GRADO 10 - JEFE DE SECCIÓN	

1. Denominación del cargo:

Jefe de Sección

2. Superior Inmediato:

Director y Sub-Director de Departamento

3. Supervisa a:

Personal a su cargo (Escala C Grados 8 y/o 9)

4. Tareas principales

- Organiza, controla y supervisa las tareas a su cargo según los lineamientos de trabajo elaborados con la jerarquía.
- Realiza gestiones y seguimiento de trámites, carpetas, expedientes, documentación oficial u otra información requerida, dentro y fuera del organismo, cuando fuese necesario.
- Recibe expedientes, controla y registra su ingreso y egreso en las formas establecidas.
- Conoce el marco legal, normativo y reglamentario aplicable a los temas que se gestionan en el ámbito de su competencia.
- Analiza y distribuye expedientes.
- Informa y asiste a la dirección en las tareas asignadas.
- Atiende e interactúa con público interno y/o externo, en temas vinculados a su Unidad, a fin de dar solución a los requerimientos u orientar al respecto.
- Participa de reuniones con la dirección con el fin de garantizar la eficiencia de los procesos administrativos.
- Maneja herramientas informáticas, Word y Excel.
- Maneja sistemas informáticos para la gestión electrónica de expedientes (APIA).

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: Tribunal de Cuentas Enero 2022
	ESCALAFÓN C ADMINISTRATIVO GRADO 10 - JEFE DE SECCIÓN	

5. Requerimientos del cargo

a. Conocimientos:

- Conocer la misión institucional, objetivos, estructura y cometidos del Tribunal de Cuentas.
- Conocer el funcionamiento del Tribunal y los procedimientos de trabajo de los distintos departamentos y/o unidades de las Divisiones Generales.
- Conocer los objetivos y el propósito del área a su cargo y difundir los mismos a sus colaboradores.
- Conocer la normativa aplicable a los procedimientos administrativos. (Decreto 500, TOCAF).
- Conocer el Código de Ética institucional y las Normas de Conducta en la función pública (Decreto 30/2003).
- Manejo de herramientas informáticas Word y Excel.
- Manejo de sistemas informáticos para la gestión electrónica de expedientes (APIA).

b. Competencias: Habilidades, aptitudes y valores.

- Compromiso de Gestión
- Orientación a resultados
- Habilidades de Dirección
- Servicio y atención al público
- Capacidad de organización
- Habilidad para Supervisar
- Juicio crítico
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de relacionamiento interpersonal
- Estabilidad emocional


Cra. Susana Díaz
 Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER DOS CARGOS DE JEFE DE SECCIÓN, ESCALAFÓN C, GRADO 10

(Aplica el Reglamento General para los Ascensos)

El Tribunal de Cuentas convoca al llamado a concurso de oposición para dos cargos de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 10, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento General para los Ascensos aprobado por Resolución Interna N° 113/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, con modificación dada por Resolución Interna N° 160/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

1. Postulación.

Requisitos que deberán cumplir los funcionarios que se presenten al llamado:

- a) Ser presupuestado y ocupar uno o dos grados inmediatos inferiores al grado de la vacante por la que concursa;
- b) Poseer, en los cargos señalados en el inciso anterior, una antigüedad mínima de dos años al primer día del mes de enero de 2022, ya sea alcanzando dicha antigüedad en un solo cargo o por la sumatoria de ésta en ambos cargos.

2. Concurso de Oposición.

Constará de las siguientes etapas, las que serán ponderadas tal como se establece a continuación:

- a) Prueba de oposición: Puntaje 90 (tendrá carácter eliminatorio, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento General para los Ascensos).
Se establece que la misma se realizará por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón C, Grado 09, Denominación Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del referido Reglamento.
- b) Antigüedad (art. 48 del Reglamento): Puntaje 10.
- c) Antecedentes: se restará hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 49 del citado Reglamento.

Factores de ponderación	Mínimo		Máximo	
	Puntos	%	Puntos	%
Prueba de oposición	54	60	90	100
Antigüedad	Ver requisito excluyente para Postulación	-----	10	-----
Antecedentes	0	-----	-5	-----
Total	60		100	


Cra. Susana Díaz
Presidente